



DECRETO EXENTO N° 2452 /
RETIRO, 24 JUL. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Suplementación a Decreto N° 2250 de 08 de Julio que aprueba la suplementación del Programa de calzado escolar para familias vulnerables pertenecientes a la comuna de Retiro.

4° Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1° Que se requiere adquirir Calzado Escolar de forma urgente, para familias de escasos recursos, pertenecientes a la comuna de Retiro.

2° Que el proveedor de garantía y seriedad a la entrega del producto, cambios de estos y un excelente servicio de post venta por tener experiencia con la Ilustre Municipalidad de Retiro;

DECRETO:

1°.- **Contrátase** al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de su compra, proveedor Bata Chile S.A, Rut 96.670.340-7.

2°.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de 428.760 IVA incluido- (Cuatrocientos veinte y ocho mil setecientos sesenta mil pesos) por concepto de calzado escolar.

3°.- **Impútese**, el gasto con cargo al ítem 22.02.003 del área de gestión 04 programas sociales.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO




SAMUEL MENLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RRP/GBT/LCV/SMH/pcf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.